



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, cinco de marzo de dos mil veintiuno

Radicado: 545183184-001-2021-00002-00
Demandante: YOLANDA CONTRERAS BECERRA
Demandado: EDWIN EMILIO DELGADO CONTRERAS y Hered. MARTIN EMILIO DELGADO CHONA
Proceso: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO

Reitérese nuevamente al Dr. FRANKLIN RAMON SUAREZ que, debe acreditar con el nombramiento realizado por los Juzgados que actúa por lo menos en cinco (5) procesos como **defensor de Oficio**, tal como lo requiere el numeral 7 del Art. 48 del C.G.P., para tener por aceptada la no aceptación del cargo; toda vez que la respuesta allegada no cumple con este requisito.

Concédense el termino de (5) días para tal efecto, si en dicho termino no se cumple con el requerimiento, se dará inicio a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. Líbrese el oficio correspondiente advirtiéndose lo anotado.

La Jueza,

NOTIFIQUESE

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2b18292a0e1e8afee9e7999b00763307a8442fda80b9b35fd051307fc80ef77

Documento generado en 05/03/2021 12:59:48 PM